

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311126
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide, la

información aportada es correcta. Se ha presentado de manera adecuada la información relativa al desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida. Aunque las dificultades o áreas de mejora detectadas podrían haber sido especificadas de manera más clara, se señala cómo han sido abordadas las mismas. En este sentido, se especifica por ejemplo, el trabajo realizado en revisar y mejorar aquellos aspectos más débiles del programa detectados a lo largo de las cinco ediciones que se ha reflejado en distintos documentos como dossiers informativos y con instrucciones académicas relacionadas con el calendario, guías, prácticas y TFM, elaboración de las guías docentes anuales, etc.. De la misma manera la organización y coordinación de las prácticas entre la Delegación Provincial de Educación, los Centros de Secundaria y el alumnado es una tarea en constante mejora.

De la misma manera, los responsables de la titulación tienen planificada la revisión del título y su desarrollo. Se han identificado las áreas de mejora y se ha realizado la planificación para su ejecución. Entre otras, puede señalarse como buenas prácticas, la atención individualizada que mantiene el coordinador de prácticas del Máster con el alumnado, ya sea de manera presencial, telefónica o por correo electrónico o, la actualización periódica del programa formativo sometido a los planes de mejora del Máster.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema interno de garantía de calidad de la titulación está implementado. En este sentido, cabe reseñar, que el procedimiento adoptado permite la identificación y análisis de puntos débiles. Tal y como se señala, esta información es posteriormente utilizada para la toma de decisiones y mejoras. Toda la información relativa a la composición se encuentra disponible en la Web.

En el Autoinforme se ha señalado que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad ha funcionado adecuadamente y que los procedimientos de control de calidad derivados del funcionamiento del mismo se han establecido satisfactoriamente. Sin embargo, no se ofrece información sobre la dinámica de las reuniones, la periodicidad de las mismas, los temas tratados, la disponibilidad pública de las actas, etc.

Se hace referencia a que disponen de un gestor documental al que se tiene acceso desde el Vicedecanato de Calidad. Sin embargo, no se presenta la valoración del uso ni la aplicabilidad de la misma.

SE RECOMIENDA incluir información sobre la dinámica de las reuniones, la periodicidad de las mismas, los temas tratados, la disponibilidad pública de las actas, etc.

SE RECOMIENDA incluir información sobre la valoración y aplicabilidad del gestor documental.

3. Profesorado

Mejorable

Tal y como se señala en el autoinforme y apelando a algunos indicadores presentados, se puede apreciar que el personal académico implicado en el título es suficiente, así como su cualificación es adecuada. El grado de satisfacción del alumnado con el profesorado del máster es muy elevado. Se incluye información exhaustiva del tipo de profesorado, pero no así su experiencia docente (quinquenios de docencia) e investigadora (sexenios de investigación), excepto que más del 90% son doctores.

La Universidad dispone de un Plan Formativo para el profesorado con una oferta muy variada de cursos de formación docente, pero no se ofrece información acerca de la participación del profesorado del Máster en las

acciones formativas de dicho plan. Por otro lado, no se incluye información respecto a los mecanismos horizontales y verticales de coordinación docente. Tampoco se señala cómo se abordan las sustituciones del profesorado.

SE RECOMIENDA incluir información relativa a la experiencia docente e investigadora del profesorado implicado en la titulación.

SE RECOMIENDA seguir impulsando la participación en DOCENTIA.

SE RECOMIENDA ofrecer información acerca de la participación del profesorado en las diversas acciones formativas ofertadas.

SE RECOMIENDA incluir información acerca de cómo se procede en las sustituciones de los docentes.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO abordar el tema de la coordinación vertical y horizontal o en el caso de que se lleve a cabo, hacer explícito su procedimiento.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La Universidad dispone de un Campus Único al que pertenece el Centro de Estudios de Postgrado. Ello permite el acceso a todas las infraestructuras y servicios necesarios para el adecuado desarrollo del título. En este sentido se valora muy positivamente la disponibilidad de recursos e infraestructuras suficientes para el desarrollo de la docencia en el Máster, contando con las instalaciones y recursos que reúnen los requisitos para impartir el Máster: aulas para clases magistrales, seminarios para trabajos grupales, salas de conferencias, sala de telepresencia, salas de juntas, salas para investigadores/as, aulas de informática, biblioteca e instalaciones deportivas, Red Wifi, etc. De la misma manera, se dispone de pizarras electrónicas, y diferentes tipos de recursos virtuales y medios tecnológicos.

Por otro lado, la orientación profesional del estudiante está garantizada por medio de la Fundación Universidad-Sociedad que tiene encomendado el Servicio de Orientación Profesional Andalucía Orienta de la Universidad Pablo de Olavide que apoya a los estudiantes para su inserción en el mercado laboral. En cuanto a la orientación académica, la universidad cuenta con una Unidad de Orientación Estudiantil que desarrolla sistemas de información y de apoyo así como procedimientos de acogida y de orientación. Esto se complementa en el Máster con el Centro de Postgrado que realiza las funciones de orientación académica. De manera más cercana, la Comisión Académica y los Coordinadores del Máster son los interlocutores inmediatos en esta materia, siguiendo siempre los procedimientos sobre orientación recogidos en el SGIC del Título.

Aunque el campus único parece que permite una adecuada disposición de recursos humanos relativos al personal de apoyo y/o personal de administración y servicios, SE RECOMIENDA aportar información sobre los mismos y la valoración que se hace de ellos.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el informe se han identificado y analizado los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el sistema de calidad. Se han abordado los aspectos más relevantes.

En todos los casos se presentan datos comparativos de manera longitudinal (desde el comienzo de la titulación hasta el último curso analizado). Este análisis permite también detectar las áreas de mejora. Como buena práctica puede señalarse que para conocer si el programa formativo satisface a los estudiantes, han creado un cuestionario que se ha ido depurando a lo largo de los cursos académicos y que se presenta a los estudiantes al finalizar cada Módulo e Itinerario. Está conformado por una batería de ítems sobre los objetivos, metodología, coordinación, profesorado, etc., todos ellos vinculados a cada materia y asignatura. De la misma manera, a través del TFM se les pide, en la última parte del mismo, que realicen una valoración cualitativa global del proceso formativo, lo que

proporciona a la comisión académica de elementos adicionales para acometer las mejoras necesarias. Obviamente, esta información complementa a la obtenida en los indicadores. Sin embargo, no se comparan los datos obtenidos con otros másteres de la universidad. Estas comparaciones permitirían comprobar la situación en la que se encuentra la titulación, así como la evolución que está teniendo en contraste con el resto.

SE RECOMIENDA comparar los indicadores con los otros másteres de la universidad y si fuera posible con los datos del mismo máster en otras universidades.

SE RECOMIENDA aumentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas para que los indicadores tengan mayor validez y credibilidad.

SE RECOMIENDA recopilar datos sobre la inserción laboral.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

La Universidad ha atendido y resuelto las recomendaciones del informe de Verificación de fecha 5/10/2009 en convocatorias anteriores.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

A fecha de evaluación no existe un informe de Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

Tratamiento de las Recomendaciones del Informe de Renovación:

Al no encontrarse en el Autoinforme un apartado específico del tratamiento de las Recomendaciones del Informe de Renovación, se ha utilizado el Plan de Mejora del Curso 15/16 como posible respuesta a las recomendaciones del citado informe. Así mismo, se han revisado el resto de apartados del autoinforme.

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda llevar a cabo mejoras que permitan un acceso más directo a la información depositada en la web y mejoren la comunicación y la interactividad con los estudiantes a través de las redes sociales.

Atendida, pero no resuelta

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda potenciar la participación de los estudiantes en los procesos de seguimiento y evaluación de la calidad. Igualmente, se recomienda que las acciones de estímulo a la participación se extiendan al profesorado y al Personal de Administración y Servicios.

Atendida, pero no resuelta

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda realizar algunas mejoras relacionadas con la integración del itinerario orientado hacia la Formación Profesional.

Atendida, pero no resuelta

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda ampliar la oferta de prácticas en empresas relacionadas con el itinerario de Formación Profesional.

Atendida, pero no resuelta

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda estudiar una reorganización del calendario y del horario de las asignaturas principalmente no haciendo coincidir el periodo de prácticas y elaboración del TFM con la docencia en otras asignaturas.

No atendida

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda proceder a la división de grupos demasiado numerosos.

No atendida

PROFESORADO:

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda que se incremente el reconocimiento de las tareas de dirección y orientación de los TFM en carga docente del profesorado.

No atendida

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda el abordaje de un Plan Formativo específico para el profesorado del Máster.

Atendida, pero no resuelta

RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda continuar con la estrategia de reducir la atomización o fragmentación de la carga docente de las asignaturas.

Atendida, pero no resuelta

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

RECOMENDACIÓN 10: Se recomienda que se estudie la posibilidad de desdoblar grupos en las asignaturas del módulo general.

No atendida

RECOMENDACIÓN 11: Se recomienda que se potencie el conocimiento y el uso de los servicios de orientación general y que se emprendan acciones de orientación académica y profesional específicas para los estudiantes egresados de este Máster.

No atendida

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RECOMENDACIÓN 12: Se recomienda clarificar y homogeneizar los criterios y los estándares de evaluación entre todos los itinerarios, principalmente en lo que se refiere a la valoración de los TFM.

Atendida, pero no resuelta

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

RECOMENDACIÓN 13: Se recomienda estimular la participación en los procesos de evaluación en marcha y,

complementariamente, que se busquen fórmulas para calibrar los niveles de satisfacción y la calidad docente.

Atendida, pero no resuelta

RECOMENDACIÓN 14: Se recomienda que se potencie la participación de los grupos de interés en los procedimientos para valorar la satisfacción con el Título.

Atendida, pero no resuelta

RECOMENDACIÓN 15: Se recomienda hacer un seguimiento de la evolución de la demanda y desarrollar acciones específicas de información dirigidas a captar el interés de las audiencias de potenciales interesados en cursar este Máster.

Atendida, pero no resuelta

RECOMENDACIÓN 16: Se recomienda que se realice un seguimiento más continuado y con muestras más representativas de las tasas de inserción de los egresados del Máster.

No atendida

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Las áreas de mejora se han detectado adecuadamente. De la misma manera, para cada una de ellas se ha especificado el objetivo a alcanzar, la acción o acciones a desarrollar y el responsable de la misma. No obstante, en algunos casos el desarrollo de la acción mencionado podría especificarse más.

También se presenta en el Autoinforme el "Informe de seguimiento del plan de mejora curso 2014/2015". En el mismo, puede apreciarse el estado en el que se encuentran las acciones de mejora previstas. Como puede observarse, todas las acciones han sido atendidas y la mayoría de ellas han sido resueltas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que los responsables del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide, están sometiendo periódicamente el título a análisis y evaluación basado en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay algunos aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo Autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas